

Fwd: SUCESIÓN 2022-0552 - RADICO MEMORIAL ALLEGO RENTA Y TRABAJO DE PARTICIÓN

Rayner David Oviedo Vasquez <rdoviedov@unal.edu.co>

Jue 4/05/2023 9:16 AM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

2117636886492 (1).pdf; 2117685798894 (1).pdf; ALLEGO RENTA - TRABAJO DE PARTICIÓN - SUCESION CLARA INES BARRETO - 2022-0552.pdf; 2022 DECLARACIÓN DE RENTA MARIA INÉS BARRETO (1).pdf;

Buen día Señores Juzgado 28 Familia Bogotá,

Respetuosamente remito en adjunto el documento descrito en el asunto y sus anexos para radicación y trámite.

Gracias por su atención.

DAVID OVIEDO VASQUEZ
3142258613

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 33 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.** <flia33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 4 may 2023 a las 8:22

Subject: RE: SUCESIÓN 2022-0552 - RADICO MEMORIAL ALLEGO RENTA Y TRABAJO DE PARTICIÓN

To: RDOVIEDOV@UNAL.EDU.CO <RDOVIEDOV@unal.edu.co>

Juzgado Treinta y Tres de Familia de Bogotá D.C.
Correo electrónico: flia33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23, Piso Mezzanine Ed. Nemqueteba

Buenos días,

Me permito NO acusar recibido, en atención a su solicitud me permito informar que el proceso mencionado (RAD No.11001-31-10-028-2022-00552-00), no se encuentra en este juzgado ya que fue devuelto al homologo Juzgado 28 de Familia de Bogotá por no cumplir lo establecido en el acuerdo CSJBTA23-14; por favor solicitar la información requerida al Juzgado 28 de familia de Bogotá.

Atentamente,

Pedro Alfonso Rodríguez Salamanca
Asistente Judicial - Grado 6

JUZGADO TREINTA Y TRES DE FAMILIA

Calle 12 C No. 7 -36, Mezanine, Edificio Nemqueteba - Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Rayner David Oviedo Vasquez <rdoviedov@unal.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de mayo de 2023 8:00

Para: Juzgado 33 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUCESIÓN 2022-0552 - RADICO MEMORIAL ALLEGO RENTA Y TRABAJO DE PARTICIÓN

Cordial saludo señores Juzgado 33 Familia Bogotá,

Respetuosamente remito en adjunto el documento descrito en el asunto y sus anexos para radicación y trámite.

Este proceso fue remitido a su Despacho, conforme al auto que adjunto.

Gracias por su atención.

DAVID OVIEDO VASQUEZ
3142258613

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Señor

**Juez 33 de Familia del Circuito de Bogotá D.C.
E.S.D.**

Número de Radicado: 2022-0552

Causante: CLARA INES BARRETO MC FARLAND; C.C: 41.707.172

Asunto: Allego Trabajo de Partición

RAYNER DAVID OVIEDO VASQUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.018.454.120 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 288.686 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado del señor DIEGO FELIPE AREVALO BARRETO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.769.386 expedida en Bogotá D.C, conforme al poder obrante en el expediente respectivo; a través del presente documento doy cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 21 de febrero de 2023 dentro del proceso de la referencia, adjuntando al presente escrito las declaraciones de renta de los tres (3) últimos años de la causante/sucesión ilíquida y presentando el Trabajo de Partición para este proceso:

1. TRABAJO DE PARTICIÓN

Para liquidar la presente herencia se toma la totalidad del acervo inventariado y se le adjudica en su totalidad al único heredero, conforme a la siguiente hijuela:

PRIMERA (O ÚNICA) HIJUELA: DIEGO FELIPE AREVALO BARRETO (C.C: 1.020.769386)

VALOR DE LA HIJUELA: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$470.394.924). Para pagársela se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA PRIMERA:

La totalidad de un bien inmueble urbano denominado APARTAMENTO NÚMERO CIENTO CUATRO (104) Y EL GARAJE NÚMERO CINCO (5) QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO ZARAGOZA - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADOS EN LA CALLE CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) NUMERO ONCE A VEINTITRÉS (11A-23), ANTES CALLE CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) NÚMERO VEINTIUNO VEINTITRÉS (21-23) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., cuya descripción, cabida y linderos se citan a continuación: LINDEROS ESPECIALES: APARTAMENTO NUMERO CIENTO CUATRO (104): Se encuentra ubicado en el primer piso, tiene su acceso a través del área comunal de circulación del primer piso y esta a su vez con el hall de acceso y recepción, y la puerta de entrada número veintiuno veintitrés (21-23) de la calle ciento cuarenta y ocho (148). Su uso es el de vivienda y consta de: Salón comedor, estar de televisión, cocina, cuarto de plancha, dos (2) baños, una alcoba con closet y una alcoba con closet y baño. Tiene un área privada construida de setenta metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (70.19 M2) y su altura de dos metros veinte centímetros (2.20 M). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea y dimensiones de siete metros cuarenta y cinco centímetros (7.45 M) con muro común de por medio con apartamento

ciento tres (103), área privada construida. Del punto B al punto C, en línea quebrada y dimensiones de dos metros cuarenta centímetros (2.40 M), sesenta centímetros (0.60M), treinta centímetros (0.30 M), sesenta centímetros (0.60 M), cuatro metros seis centímetros (4.06 M), veinticinco centímetros (0.25M), treinta centímetros (0.30 M), veinticinco centímetros (0.25 M) y sesenta centímetros (0.60 M) con muros y columnas comunes de fachada de por medio con antejardín común. Del punto C al punto D, en línea quebrada y dimensiones de siete metros cuarenta y cinco centímetros (7.45 M), noventa y tres centímetros (0.93 M), cincuenta y cinco centímetros (0.55 M), treinta centímetros (0.30 M) y un metro diecisiete centímetros (1.17 M) con muros y columnas comunes de fachada de por medio con antejardín común. Del punto D al punto E, en línea y dimensión de cinco metros noventa y un centímetros (5.91 M) con muro común de por medio con apartamento ciento cinco (105) área privada construida y con ducto común del edificio. Del punto E al punto A, en línea quebrada y dimensiones de un metro setenta y dos centímetros (1.72M) y un metro doce centímetros (1.12M) con muros comunes de fachada de por medio con área comunal de circulación del primer piso. NADIR: Con placa común de por medio con semisótano. CENIT: Con placa común de por medio con segundo piso. NOTA: Dentro del apartamento ciento cuatro (104) se encuentran dos (2) ductos de cincuenta y cinco centímetros por cincuenta y cinco centímetros (0.55 x 0.55 M) y cuarenta y cuatro centímetros por setenta centímetros (0.44 x 0.70 M) respectivamente y una columna de setenta centímetros por treinta centímetros (0.70 x 0.30 M) áreas comunes del edificio que han sido descontadas de las del apartamento ciento cuatro (104). A este inmueble le corresponde un coeficiente de copropiedad del 2.4746 %.

LINDEROS ESPECIALES: GARAJE NÚMERO CINCO (5): Se encuentra ubicado en el semisótano, tiene su acceso vehicular a través del área comunal de circulación que se comunica con la rampa; tiene su acceso peatonal a través del área comunal de circulación que se comunica con las escaleras y ascensor, con el hall de acceso al edificio y la puerta de entrada número veintiuno veintitrés (21-23) de la calle ciento cuarenta y ocho (148). Su uso es el de parqueo y consta de un espacio para estacionamiento vehicular. Tiene un área privada construida de nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (9.90 M²) y su altura de dos metros veinte centímetros (2.20 M). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B, en línea quebrada y dimensiones de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 M) y dos metros veinte centímetros (2.20 M) con garaje cuatro (4) área privada construida y con área comunal de circulación peatonal vehicular, maniobras del semisótano. Del punto B al punto A, en línea quebrada y dimensiones de dos metros veinte centímetros (2.20 M), diez centímetros (0.10 M), cuarenta y cinco centímetros (0.45 M), diez centímetros (0.10 M), un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 M) y dos metros veinte centímetros (2.20 M), con garaje seis (6) área privada construida, con columna común del edificio y con muro común del edificio. NADIR: Con placa común de cimentación de por medio con suelo o terreno. CENIT: Con placa común de por medio con primer (1er) piso. A este inmueble le corresponde el coeficiente de copropiedad del 0.3490 %. Al(los) inmueble(s) le(s) corresponde(n), el(los) folio(s) No.(s) 50N-20124110 y 50N-20124072 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y las cédulas catastrales 147 A9 30 41 y 147 A9 30 5.

LINDEROS GENERALES: EI EDIFICIO ZARAZOGA - PROPIEDAD HORIZONTAL: El globo de terreno sobre el cual se construye este edificio, tiene un área superficial de ochocientos setenta y tres metros cuadrados un decímetro cuadrado (873.01 M²), constituido por los siguientes lotes y linderos: a) LOTE NÚMERO CUARENTA Y UNO A (41A) DE LA MANZANA SEIS / CINCUENTA Y SEIS

(6/56), con un área de ciento noventa y un metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (191.05 M²), con los siguientes linderos: POR EL NORTE: En nueve metros cincuenta centímetros (9.50 M), con la calle ciento cuarenta y ocho (148), que es su frente; POR EL SUR: En nueve metros cincuenta centímetros (9.50 M), con terrenos de la Urbanización El Cedro; POR EL ORIENTE: En veinte metros doce centímetros (20.12 M), con el lote número cuarenta y dos (42) de la misma manzana y; POR EL OCCIDENTE: En veinte metros diez centímetros (20.10 M) con la carrera veintidós (22). b) LOTE NÚMERO CUARENTA Y DOS (42) DE LA MANZANA SEIS / CINCUENTA Y SEIS (6/56), con un área de ciento sesenta y un metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados (161.04 M²) (sic), con los siguientes linderos: POR EL NORTE: En ocho metros (8.00 M), con la calle ciento cuarenta y ocho (148), que es su frente; POR EL SUR: En ocho metros (8.00 M), con terrenos de la Urbanización El Cedro; POR EL ORIENTE: En veinte metros catorce centímetros (20.14 M) con el lote número cuarenta y tres (43) de la misma manzana; POR EL OCCIDENTE: En veinte metros doce centímetros (20.12 M), con el lote número cuarenta y uno A (41A) de la misma manzana. c) LOTE NÚMERO CUARENTA Y TRES (43) DE LA MANZANA SEIS / CINCUENTA Y SEIS (6/56), con área ciento sesenta y un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (161.20 M²) con los siguientes linderos: POR EL NORTE: En ocho metros (8.00 M), con la calle ciento cuarenta y ocho (148), que es su frente; POR EL SUR: En ocho metros (8.00 M), con terrenos de la Urbanización El Cedro; POR EL ORIENTE: En veinte metros dieciséis centímetros (20.16 M), con el lote número cuarenta y cuatro (44) de la misma manzana y; POR EL OCCIDENTE: En veinte metros catorce centímetros (20.14 M) con el lote número cuarenta y dos (42) de la misma manzana. d) LOTE NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44) DE LA MANZANA SEIS / CINCUENTA Y SEIS (6/56), con un área de ciento sesenta y un metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados (161.36 M²) con los siguientes linderos: POR EL NORTE: En ocho metros (8.00/M), con la calle ciento cuarenta y ocho (148) que es su frente; POR EL SUR: En ocho metros (8.00 M) con terrenos de la Urbanización El Cedro; POR EL ORIENTE: En veinte metros dieciocho centímetros (20.18 M), con el lote número cuarenta y cinco (45) de la misma manzana y; POR EL OCCIDENTE: En veinte metros dieciséis centímetros (20.16 M), con el lote número cuarenta y tres (43) de la misma manzana. e) LOTE NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45) DE LA MANZANA SEIS / CINCUENTA Y SEIS (6/56), con un área de ciento noventa y ocho metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados (198.36 M²), con los siguientes linderos: POR EL NORTE: En diez metros quince centímetros (10.15 M) con la calle ciento cuarenta y ocho (148), que es su frente; POR EL SUR: En nueve metros cincuenta centímetros (9.50 M), con terrenos de la Urbanización El Cedro; POR EL ORIENTE: En veinte metros veinte centímetros (20.20 M), con la carrera veintiuna (21) y; POR EL OCCIDENTE: En veinte metros dieciocho centímetros (20.18 M), con el lote número cuarenta y cuatro (44) de la misma manzana.

AVALUO: El avalúo catastral de esta partida para el año 2023 es la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$263.752.000.00) MONEDA CORRIENTE, distinguiendo el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$248.057.000) MONEDA CORRIENTE por el Apartamento y QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.695.000) MONEDA CORRIENTE por el Garaje o Parqueadero.

ADQUISICIÓN: La causante adquirió la totalidad del bien descrito por compraventa que hizo mediante Escritura Pública Número 1450 otorgada el 15 de agosto de 2019

en la Notaría 34 de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada a los Folios de Matrícula Inmobiliaria Números 50N-20124110 y 50N-20124072 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Norte.

PARTIDA SEGUNDA:

Cuenta de ahorro identificada con el número 688-960052-27 de Bancolombia.
AVALUO: El heredero avalúa esta partida por la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.167.644) MONEDA CORRIENTE, que corresponde al saldo existente en la cuenta, el día 9 de mayo de 2022.

PARTIDA TERCERA:

Cuenta de ahorro identificada con el número 688-000170-70 de Bancolombia.
AVALUO: El heredero avalúa esta partida por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$16.185.072) MONEDA CORRIENTE, que corresponde al saldo existente en la cuenta, el día 9 de mayo de 2022.

PARTIDA CUARTA:

CDT identificado con el número 5434550 de Bancolombia.
AVALUO: El heredero avalúa esta partida por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$183.290.208.91) MONEDA CORRIENTE, que corresponde al saldo reportado el día 9 de mayo de 2022.

COMPROBACIÓN

DIEGO FELIPE AREVALO BARRETO (C.C: 1.020.769386) \$470.394.924

TOTAL ADJUDICADO\$470.394.924
TOTAL ACTIVO INVENTARIADO \$470.394.924
SUMAS IGUALES\$470.394.924 ----- \$470.394.924

Del señor Juez, con respeto,



RAYNER DAVID OVIEDO VASQUEZ
C.C: 1.018.454.120 de Bogotá D.C.
T.P: 288.686 del C.S. de la J.

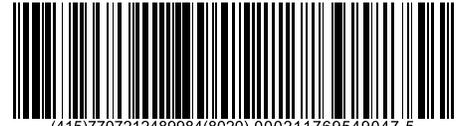
1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117695490475



(415)7707212489984(8020) 000211769549047 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **4 1 7 0 7 1 7 2** 6.DV **3** 7. Primer apellido **BARRETO** 8. Segundo apellido **MC FARLAND** 9. Primer nombre **CLARA** 10. Otros nombres **INES** 12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 2 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas, años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 445,313,000** Deudas **30 0** Total patrimonio líquido **31 445,313,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	0	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75		0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes			45		60		77		0		
Renta líquida	34	0	46	0	61	0	78	0	0		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62		79		0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	0		
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0	0		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	0		
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0	0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54		70		87		0		
Pérdida líquida del ejercicio			55		71		88		0		
Compensaciones por pérdidas			56		72		89		0		
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	0	90	0	0		
Ren. líquida ced. gen.	91	0	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. liq. ord. cédula gen.	93	0	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	0	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	20,417,000									
Ingresos no constitutivos de renta	100	4,208,000									
Renta líquida	101	16,209,000									
Rentas exentas de pensiones	102	0									
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	16,209,000									
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0									
Ingresos no constitutivos de renta	105	0									
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0									
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0									
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0									
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0									
Rentas exentas de la casilla 109	110	0									
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	148,551,000									
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0									
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0									
Costos por ganancias ocasionales	114	0									
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	148,551,000									
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	870,000

Saldo a pagar por impuesto **135 0** Sanciones **136 0** Total saldo a pagar **137 0** Total saldo a favor **138 870,000**

981. Cód. Representación **1 4** Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$ **0**

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

2022-05-02 / 08:08:59 PM 8:59

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional

Fecha Acuse de Recibo - Firmado -

9190000482600

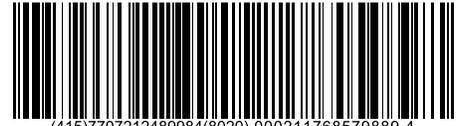
1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117685798894



(415)7707212489984(8020) 000211768579889 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
4 1 7 0 7 1 7 2	3	BARRETO	MC FARLAND	CLARA	INES	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas, años anteriores, sin compensar
0 0 2 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	441,920,000	Deudas	30	184,591,000	Total patrimonio líquido	31	257,329,000
------------	------------------------	----	--------------------	--------	----	--------------------	--------------------------	----	--------------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	1,195,000	74	123,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	1,195,000	76	0			
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0			
Renta líquida	34	0	46	0	61	0	78	123,000			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	123,000			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	0	90	123,000			
Ren. líquida ced. gen.	91	123,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. liq. ord. cédula gen.	93	123,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	123,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales gravables							
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	90,209,000			116	15,000,000					
Ingresos no constitutivos de renta	100	9,818,000			117	0					
Renta líquida	101	80,391,000			118	0					
Rentas exentas de pensiones	102	80,391,000			119	0					
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0			120	0					
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0			121	0					
Ingresos no constitutivos de renta	105	0			122	0					
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0			Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	0					
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0			Imp. pagados en el exterior	123	0				
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0			Otros	125	0				
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0			Donaciones	124	0				
Rentas exentas de la casilla 109	110	0			Total descuentos trib.	126	0				
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	215,000,000			Impuesto neto de renta	127	0				
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0			Impuesto de ganancias ocasionales	128	1,500,000				
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0			Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0				
Costos por ganancias ocasionales	114	200,000,000			Total impuesto a cargo	130	1,500,000				
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0			Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0				
					Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	172,000				
					Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	2,198,000				
					Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0				
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	870,000

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	870,000
----------------------------	-----	---	-----------	-----	---	---------------------	-----	---	---------------------	-----	---------

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el número interno de la entidad recaudadora

2022-09-28 / 04:34:31 PM

2 0 2 **Fecha Acuse de Recibo** 6 : 3 4 : 3 1

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000954472698

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117636886492



(415)7707212489984(8020) 000211763688649 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **4 1 7 0 7 1 7 2** 6.DV **3** 7. Primer apellido **BARRETO** 8. Segundo apellido **MC FARLAND** 9. Primer nombre **CLARA** 10. Otros nombres **INES** 12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas, años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 589,422,000** Deudas **30 192,450,000** Total patrimonio líquido **31 396,972,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	1,956,000	74	0	75		
Devoluciones, rebajas y descuentos									76		
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	865,000	76	0	77		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	78		
Renta líquida	34	0	46	0	61	1,091,000	78	0	79		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	80		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	81		
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	82		
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0	83		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	84		
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	85		
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0	86		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0	87		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,091,000	87	0	88		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	89		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	90		
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	1,091,000	90	0			
Ren. líquida ced. gen.	91	1,091,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. liq. ord. cédula gen.	93	1,091,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	1,091,000	Renta presuntiva	98	2,059,000

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales gravables		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	88,780,000			116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	8,748,000			117	0
Renta líquida	101	80,032,000			118	0
Rentas exentas de pensiones	102	80,032,000			119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0			120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0			121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0			122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0				
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0				
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0				
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0				
Rentas exentas de la casilla 109	110	0				
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0				
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0				
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0				
Costos por ganancias ocasionales	114	0				
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0				

Saldo a pagar por impuesto **135** **0** **Sanciones** **136** **0** **Total saldo a pagar** **137** **0** **Total saldo a favor** **138** **172,000**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$



982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000840520885

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 1 0 6 2 2 3 6 4 7 1 1